



PASIÓN Y SERVICIO

Ciudad de México, a 30 de junio 2023

CONVOCATORIA PARA COMITÉ DICTAMINADOR 2023

Con base en lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3, de los 008 Estatutos Sociales de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. (AMPI), se les convoca a participar en el proceso electoral que culminará en la Asamblea Nacional Ordinaria, que se celebrará el día **13 de octubre del 2023, a las 16:00 horas, durante el LII Congreso Nacional 2023 de AMPI, de manera presencial en las instalaciones del Mazatlán International Center, ubicado en Av. del Delfín 6303, Marina Mazatlán, 82103 Mazatlán, Sin,** para integrar el Comité Dictaminador 2023.

Los asociados que se propongan como candidatos deberán enviar su solicitud y currículum al presidente del Comité de Elecciones Nacional, a más tardar el 02 de agosto del año en curso, al correo electrónico: eleccionesampi@ampi.org direccionampi@ampi.org y asistentepresidencia@ampi.org.

De acuerdo con el Artículo 21, numeral 3, Fracción I, II de los estatutos sociales vigentes la elección del Comité Dictaminador será de la siguiente manera:

- I. La Asamblea Nacional Ordinaria nombrará un Comité Dictaminador de los estados financieros.
- II. El Comité Dictaminador se integrará a propuesta del Consejo Nacional de Directores preferentemente por tres miembros del Consejo Consultivo Nacional que no formen o hayan formado parte del Consejo Nacional de Directores saliente o entrante. Al momento de su elección, los integrantes del Comité Dictaminador no podrán haber sido sancionados previamente por la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

De acuerdo con el Artículo 21, numeral 3, fracción V, los requisitos que se tienen que cumplir para integrar el Comité Dictaminador son los siguientes:

- V. Con el propósito de evitar cualquier conflicto de intereses, los asociados que integren el Comité Dictaminador no deben haber sido Presidente Nacional o de sección, director de cualquier Instituto de la Asociación, Vicepresidente de Tesorería y Finanzas o cargo similar en su sección, Vicepresidente de Administración o cargo similar en su sección o Director del Congreso



PASIÓN Y SERVICIO

Nacional o cualquier otro evento nacional en los últimos cinco años de ejercicio fiscal.

Para todos los anteriores cargos señalados, deben de haber cumplido con cinco años, de haber dejado el puesto para poder participar en la elección del Comité Dictaminador.

El procedimiento para la elección de los integrantes del Comité Dictaminador será el siguiente:

1. La Asamblea votará por tres asociados que hayan sido propuestos por el Consejo Nacional de Directores para integrar el Comité Dictaminador.
2. Votarán los asociados que también tengan derecho a votar como delegados, por los candidatos a formar parte del Consejo Nacional.
3. En caso de que no se registren candidatos para la elección, o el número de los candidatos registrados sea insuficiente, el Consejo Nacional de Directores, propondrá a la Asamblea de entre los asociados que cumplan con el perfil.
4. Todos los asociados propuestos por el Consejo Nacional de Directores, deberán de estar presentes en la Asamblea, para ser ratificados.

Se les pide a los asociados interesados en formar parte del Comité Dictaminador, cumplan puntualmente con los requisitos en la presente convocatoria, para evitar ser rechazados y causarles molestias innecesarias.

Atentamente


Lic. Guillermo Salgado Castañeda
Presidente del Comité de Elecciones Nacional


Lic. Mario Avilés Barroso
Vocal del Comité de Elecciones Nacional


C.P. Héctor Martín Obregón Serrano
Vocal del Comité de Elecciones Nacional